

ARTICULO 10. Creación de plazas de asesor y asistente de la Rectoría

El señor Rector, M.B.A. Arturo Jofré, indica que presenta nuevamente a Consejo un asunto que solicitó en su ausencia, al Lic. Carlos Coto, pero probablemente hubo algún problema de comunicación que hizo que su petición no fuera adecuadamente comprendida. Esto se refiere a un acuerdo del Consejo Institucional, según el cual se autorizaban al Rector dos plazas, una de asesor y otra de asistente. La razón fundamental que hubo para esto es la dificultad de llevar una Rectoría sin este tipo de apoyo, necesidad que empezó a sentir hace alrededor de dos años pero por diferentes motivos esas plazas no se llenaron.

Ahora le ha pedido al Vicerrector de Administración que revise la relación de puestos para ver si esas plazas están vigentes.

Un aspecto importante es que según ese acuerdo se autorizaba al Rector para otorgar hasta un 50% sobre la base para funciones de asesoría profesional y aunque se plantean las dos plazas permanentes para asesoría y asistencia del Rector, no se fija el porcentaje para asistencia.

Comenta que en términos de porcentaje para el asistente el tope debería ser similar al del asesor, porque si un Director de un Departamento, por ejemplo, se quiere que ocupe esta plaza ya no tiene ningún incentivo.

En ese caso su persona le ha solicitado al señor Douglas Madriz, actual Director Administrativo de San Carlos, la posibilidad de que le pueda ayudar como asistente de la Rectoría en estos cuatro años. El señor Madriz es de todos conocido porque tiene una trayectoria extensa en la Institución. Le ha hecho esta solicitud al Sr. Madriz porque es un buen enlace con la Sede Regional de San Carlos, conoce muy bien la Institución, tiene muy buen trato con las personas; y que considera que facilitaría muchas cosas que en este momento es difícil para el Rector atender ya que es una persona competente.

En este caso, el Sr. Madriz como Director Administrativo en la Sede gana un 35% sobre el salario y tiene casa, que pierde al trasladarse acá, entonces no se le puede ofrecer un 35% por venirse acá. Al tener el tope de 50%, no le va a compensar el alquiler de la casa y las facilidades que tiene allá, pero por lo menos ya es un incremento de un 15%.

Lo mismo piensa que le puede ocurrir a cualquier Rector en el futuro, que desee traerse un Director de Departamento y debe tener oportunidad de ofrecerle un porcentaje mayor que el que está teniendo. Entre otras cosas, este es un puesto de bastante responsabilidad.

Concreta su solicitud para que se ratifiquen estas plazas, que ya estaban autorizadas, según se lo ha planteado en una nota el Dr. Mauro Murillo, el cual opina que el porcentaje puede ser similar al concebido al asesor o sea de hasta un máximo de un 50% y que debe señalarse expresamente que es un puesto de confianza.

En estos momentos aún no ha pensado en el asesor, pero pudiera ser que la Rectoría en algún momento necesite la jornada parcial de algunas personas que puedan asesorarla en alguna área.

El Lic. Luis Gerardo Meza señala que al hacerse diferencia entre asesor y asistente -por lo menos en cuanto a nombre, porque no sabe en cuanto a funciones- le parece extraño que tengan el mismo porcentaje.

Entiende bien lo de la justicia en el porcentaje para el asistente. Cree que es importante que el Rector cuente con esta ayuda para dedicarse a otras actividades más necesarias que sin éste no puede hacer.

Cree que no es lo mismo ser asesor que ser asistente, por lo que le parece extraño que se les pague lo mismo. Opina que se podría establecer una diferencia entre un 45 ó 50% con un 55%.

La M.A. Marielos Cubas manifiesta que en el caso del asesor se supone que es una persona con otras obligaciones externas por lo que el Rector tendría que jugar con aspectos de horario y de estabilidad; mientras que en el caso de un asistente es una persona de tiempo completo.

El Máster Jofré explica las funciones que tendrá el asistente y señala entre otras, montar un sistema de información adecuado, atención de gente externa y de problemas internos, tramitar mucha de la documentación de Rectoría, dar seguimiento a asuntos del Consejo Institucional y Consejo de Rectoría, coordinar todo lo referente a la Sede Regional San Carlos y el Centro Académico de San José, coordinar con las asociaciones -exceptuando el Sindicato con el que ya hay mecanismos de relación directa-, acompañar al Rector en una serie de visitas para tomar nota de las necesidades que se planteen; también, le corresponderá lo referente a estudios especiales y, por otra parte, tendrá a cargo el protocolo de Rectoría.

La M.A. Marielos Cubas señala que le parece que es una necesidad institucional contar con una asistencia técnica en el área de presupuesto y en el área financiera. Durante varios años la Auditoría ha hecho informes con bastantes recomendaciones dirigidas al Departamento Financiero, en donde se han detectado errores, incluso presentación de documentos a la Contraloría diferentes a los aprobados por este Consejo. Ha habido muchas diferencias de parte del Departamento Financiero que han sido señaladas por la Auditoría.

Cree que hace muy bien el señor Rector en querer subsanar esto en esta administración.

El Lic. Luis Gerardo Meza indica que tiene clara la figura del asistente, y cree que el perfil de éste debe quedar escrito en el Manual Descriptivo de puestos. También debe quedar claro que se trata de un puesto de confianza.

En cuanto a los asesores, son de otra naturaleza. Cada Rector puede detectar áreas en que requiere la asesoría o incluso las mismas condiciones, por ejemplo, hoy es muy importante la asesoría en el campo financiero, entro de cuatro años pudiera ser otro el panorama.

Cree que se puede pensar en una cantidad de tiempo o de dinero, de modo que el Rector pueda, a discreción, nombrar los asesores que considere y con la jornada y por el tiempo que crea conveniente.

El Máster Jofré externa que le parece bien lo que plantea el Lic. Meza. Agrega que, si al Consejo le parece, su persona podría preparar algo con respecto al asesor, siguiendo esa

línea, para una próxima sesión, y, por el momento, ratificar la plaza de asistente, establecer que es un puesto de confianza y autorizar un tope de hasta 50%.

El Ing. Mario Coto indica que su persona consultó si existían esas plazas en la relación de puestos. Desea aclarar que se le respondió negativamente. Ahora se informa que el Vicerrector de Administración dijo que sí.

El Máster Jofré manifiesta que el Vicerrector de Administración le planteó que en esta ocasión existe la posibilidad de ocupar una plaza que haya quedado vacante mientras se hace el ajuste correspondiente.

Cree que, en cuanto a plazas de asistente y asesor, su persona ha sido el más conservador y prueba de esto es que ha trabajado sin éstos. Sin embargo, cree que ha sido un error no tenerlos y ésta es una necesidad institucional.

El Lic. Rafael Campos expresa que para su persona más bien es una sorpresa saber que el Rector trabaja sin asistentes.

El Máster Jofré reitera que, si al Consejo le parece, quedaría pendiente lo referente a la plaza de asesor y se sometería a votación la plaza de asistente, el porcentaje y que se trata de un puesto de confianza.

EL CONSEJO INSTITUCIONAL

ACUERDA:

- a. Autorizar la creación de la plaza de asistente del Rector. Este puesto se considera de confianza.
- b. Autorizar al señor Rector para otorgar, a su discreción, hasta un tope máximo de 50% sobre la base salarial con que se calculan los sobresueldos de direcciones para funciones de asistencia. ACUERDO FIRME

El Ing. Jorge Acuña manifiesta que sería conveniente que una vez que se tenga la descripción del puesto, esto sea informado a la Comunidad, especialmente a los Directores de Departamentos para que se sepa qué funciones tiene esta persona y no sigan llamando al Rector para asuntos que puede atender el asistente.

ARTICULO 11. Informe de resultados CIMA-GOBIERNO sobre tema de pensiones

El Lic. Luis Gerardo Meza hace entrega de una propuesta en relación con el Proyecto de reforma integral a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y de un documento que elaboró el CIMA (adjuntos a la carpeta de esta acta).

Resume los antecedentes sobre las negociaciones CIMA-Gobierno, a los que ya se había referido el Lic. Mario Romero en sesión anterior.